Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

194 ***Resolución de 9 de enero de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer por la que se adjudica, por el sistema de promoción interna temporal, tres plazas vacantes de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer***

Antecedentes

1. El 25 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB nº 161 la Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 21 de noviembre de 2023 la convocatoria, por el procedimiento de promoción interna temporal, tres plazas vacantes de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.

2. El 8 de enero de 2024 se publicó el listado definitivo con las puntuaciones totales de méritos de los candidatos.

Consideraciones jurídicas

1. En el BOIB núm. 31 de 28 de febrero de 2012, se publicó el Pacto de 24 de febrero por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servei de Salut de les Illes Balears (corregido en el BOIB núm. 36/2012, de 8 de marzo). El objeto principal del Pacto es establecer los criterios generales para la promoción interna temporal y el orden de finalización o cese de dicha situación.

2. Según el punto 9.3 de las bases de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución que deberá publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears

Por ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar las plazas de enfermero/a del Hospital Universitario Son Llàtzer a:

a. Andrés Navarro Blanco con DNI ****5428Y
b. Sebastiana María Bibiloni Salleins con DNI ****0506V.
c. Margarita Pastor Mir con DNI ****7632D.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 9 de enero de 2024
La directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer
Soledad Gallardo Bonet
Por delegación del director general del Servei de Salut
(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/6/1153179